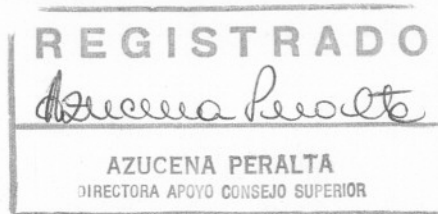




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

VISTO la Resolución N° 482/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Carlos Federico CANCIANI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó correlativas mediatas, sin dar cumplimiento con el plan de correlatividades de los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 482/2001 de la Facultad Regional Mendoza.

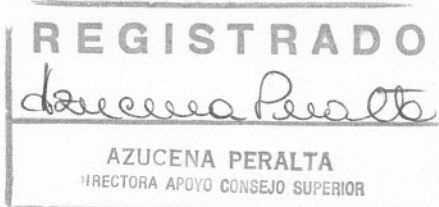
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 482/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado y la aprobación de las asignaturas Utilitarios de Computación y Físico-Química, eximiéndolo de la correlatividad existente con



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Química Inorgánica Termodinámica y Fenómenos de Transporte, al alumno Carlos Federico
CANCIANI, Legajo N° 06-18328-6, de la carrera Técnico Universitario en Química.
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 163/2003

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento